I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2629
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 05 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 06/2013, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MAYO 2013**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario de acuerdo al horario que se indica con un tope de 30 horas al 25% y 30 horas al 50%.

Lunes a Jueves desde 17:30 horas.
Viernes desde 16:30 horas
Sábados y Domingos y festivos desde 08:30 horas

FUNCIONES :

- La necesidad de realizar un orden en las funciones internas de la Dirección
- Dar cumplimiento a diversas laboras orientadas por otras unidades municipales
- La necesidad de incrementar la mantención y especialmente el regadío de las áreas verdes y jardines de la comuna.
- Retiro y mantención de micro basurales y recolección de residuos domiciliarios, barridos, limpieza calles de ferias libres.
- Apoyo a diferentes actividades comunales.
- Visita terreno para revisión, extracción, cortes y retiro de ramas de árboles de la comuna
- Trabajo administrativo y coordinación y programación de vehiculo para las diferentes actividades municipales.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE,** a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **MAYO 2013**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

Horarios :

Lunes a Jueves desde 17:30 horas.
Viernes desde 16:30 horas
Sábados y Domingos y festivos desde 08:30 horas

NOMBRES
• ARANDA SAID PABLO
• AZAR COFRE LUIS
• AZAR HERRERA FELIPE
• BRAVO CASTRO JOSE

• BUCKLE MUÑOZ MARCELA
• CANALES DE LA CERDA MAXIMO
• CAYUPI QUEUPIL JUAN
• CAYUPI QUEUPIL MIGUEL
• CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS
• CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS
• HERRERA CASTILLO NELSON
• LEAL ARAYA EMILIO
• LUENGO CABRERA GERMAN
• MATTHIES MIRANDA GUSTAVO
• MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN
• MELLADO GONZALEZ RAMON
• MEZA BUSTO HERNAN
• NORAMBUENA CALDERON JULIO
• PAREDES CAMPOS JULIO
• RUIZ ZAPATA GLADYS
• SAN MARTIN DIAZ RAUL
• SOTO BAEZA LUIS
• SOLAR LARA CRISTIAN
• TAPIA ESPINOZA OSCAR
• VALENZUELA FUENTES HECTOR
• VALENZUELA FUENTES REINALDO
• VELEZ AVILA HUGO
• VENEGAS RIQUELME ISIDRO
• VILLAGRAN CIUFFARDI CRISTIAN
• ZAMBRANO CAMPOS RICARDO
• ZAMBRANO PERES ANTONIO
• SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
JEFE GABINETE ALCALDIA
LA CISTERNA

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn.-.